

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802235

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos novecientos cuarenta y uno, oficina trescientos dos, Comuna y ciudad de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 09/04/2026, Repertorio N°8099/2026, ante mí, FELIPE ALEJANDRO GERHARD CASTAÑO, cédula de identidad 15.337.780-4, constituyó sociedad por acciones denominada "AION OPS SpA". La sociedad tiene domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en otros lugares de Chile o el extranjero. La sociedad tendrá duración indefinida a contar de la fecha de su escritura de constitución. El objeto social será la prestación de servicios profesionales, asesorías y consultorías en materias de informática, tecnologías de la información, sistemas computacionales, transformación digital, innovación tecnológica y gestión empresarial; como también el diseño, desarrollo, programación, implementación, integración, mantenimiento, soporte y comercialización de software, aplicaciones, plataformas digitales, sistemas informáticos y herramientas de análisis de datos; la administración y operación de instalaciones y sistemas informáticos, incluyendo servicios de procesamiento, almacenamiento y gestión de datos, cloud computing y hospedaje digital; la consultoría y asesoría en estrategia, organización empresarial, procesos de negocio, inteligencia artificial y optimización de procesos; el desarrollo de actividades de capacitación, formación profesional y programas educativos en materias tecnológicas, digitales y de gestión; y la prestación de servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo a empresas y organizaciones. La sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros, en Chile o en el extranjero, y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo la importación y exportación de servicios y cualquier actividad conexas o complementaria que permita el desarrollo del mismo. El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos y se divide en 100 acciones de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. La administración y uso de la razón social corresponde a Felipe Alejandro Gerhard Castaño. Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes a la sociedad. Demás estipulaciones en la escritura extractada. En Santiago, 20/04/2026. PAM

CVE 2802235

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

